

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º1

De 8 de enero de 2019

Que autoriza al Ministerio de Obras Públicas a tomar las acciones necesarias para permitir realizar “Pasos Libres” y cierre en los corredores, durante la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) y pagar los montos correspondientes de los peajes que se causen

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que como es de conocimiento público, la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) 2019 se celebrará en Panamá, acogiendo de esta manera la invitación del Gobierno Nacional y de todos los obispos panameños;

Que Su Santidad el Papa Francisco, presidirá el desarrollo de esta Jornada conjuntamente con la Arquidiócesis de Panamá, por lo que el Estado panameño deberá garantizar la seguridad de Su Santidad así como los peregrinos que lleguen a nuestro país;

Que la JMJ es un gran evento religioso y cultural que se celebra cada tres (3) años y que reúne a miles de jóvenes de 190 países del mundo, lo que implica un encuentro masivo de personas que llegarán al país en peregrinación para compartir entre sí y con el Papa Francisco;

Que mediante el Decreto Ejecutivo N.º218 de 21 de abril de 2017, se crea la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Comité Organizador Local de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) 2019, la cual tendrá como finalidad: coordinar y dirigir las responsabilidades que deriven de las labores de las diferentes instituciones que participarán en la organización de la Jornada;

Que mediante Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, se autorizó la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, SA (ENA) y través de la Resolución de Gabinete N.º207 de 16 de noviembre de 2010, se autorizó a su vez la constitución e inscripción del Pacto Social de la citada sociedad anónima, a quien le corresponde la administración de los corredores Norte, Sur y Este;

Que el Gobierno de la República de Panamá, con la finalidad de evitar congestionamientos que afecten el normal desarrollo de las empresas y los ciudadanos de la provincia de Panamá, mientras se dé la celebración de las actividades programadas durante la JMJ, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Comité Organizador Local para la JMJ Panamá, mediante nota DEAJMJ-464-2018 y nota DEAJMJ-757-2018, han solicitado los “pasos libres” en los corredores los días 23, 26 y 27 de enero de 2019 de la siguiente forma:

- Corredores Norte, Sur y Este: miércoles 23 de enero de 2019 “Pasos Libres”, desde las 12:00 horas hasta las 23:00 horas.
- Corredores Norte y Este: sábado 26 de enero de 2019 “Pasos Libres”, desde las 06:00 horas hasta las 24:00 horas.
- Corredores Norte y Este: domingo 27 de enero de 2019 “Pasos Libres”, desde las 00:00 horas hasta las 21:00 horas.

Que los días 26 y 27 de enero de 2019 se llevará a cabo la peregrinación y la misa final de la JMJ; actividad que se realizará en Metro Park, paralelo al corredor Sur y con la finalidad que esta

actividad se desarrolle de forma segura, se hace necesario el cierre del Corredor Sur que será utilizado por los vehículos de emergencia, seguridad y la caravana de Su Santidad el Papa Francisco, peatones como peregrinos y participantes de la misa. Para tal efecto estará cerrado para el público el sábado 26 de enero de 2019, desde las 06:00 horas hasta las 24:00 horas y el domingo 27 de enero de 2019, desde las 00:00 horas hasta las 21:00 horas;

Que ENA NORTE, SA, ENA ESTE, SA y ENA SUR, SA, son las concesionarias de los corredores Norte, Este y Sur, respectivamente, conforme los términos del Contrato de Concesión Administrativa en el Contrato N.º98 de 29 de diciembre de 1994 y su Adenda N.º9 y el Contrato N.º70 de 6 de agosto de 1996, respectivamente;

Que la Empresa Nacional de Autopistas, SA, ENA NORTE, SA, ENA SUR, SA, y ENA ESTE, SA, mediante nota N.º1230-18 GG ENA, han determinado que el monto que arroja el peaje para los referidos días de “Pasos Libres” y cierre en los corredores Norte, Sur y Este, con base a las estimaciones de tráfico existentes debidamente fundamentadas, corresponden a las siguientes sumas:

- Corredor Norte: cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve balboas con 03/100 (B/.464 689.03)
- Corredor Sur: trescientos ochenta y seis mil noventa y tres balboas con 53/100 (B/.386 093.53)
- Corredor Este: ciento diez mil setecientos tres balboas con 26/100 (B/.110 703.26)

Que el Consejo de Gabinete, luego del análisis correspondiente de la solicitud presentada por el Ministerio de Obras Públicas, actuando con apego a las disposiciones legales que rigen la materia,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Obras Públicas llevar a cabo las acciones necesarias para otorgar los “pasos libres” en los corredores, durante la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud (JM) 2019, de la siguiente manera:

- Corredores Norte, Sur y Este: miércoles 23 de enero de 2019 “Pasos Libres”, desde las 12:00 horas hasta las 23:00 horas.
- Corredores Norte y Este: sábado 26 de enero de 2019 “Pasos Libres”, desde las 06:00 horas hasta las 24:00 horas.
- Corredores Norte y Este: domingo 27 de enero de 2019 “Pasos Libres”, desde las 00:00 horas hasta las 21:00 horas.

Artículo 2. Autorizar al Ministerio de Obras Públicas llevar a cabo las acciones necesarias para el cierre del Corredor Sur para el público el sábado 26 de enero de 2019, desde las 06:00 horas hasta las 24:00 horas y domingo 27 de enero de 2019, desde las 00:00 horas hasta las 21:00 horas.

Artículo 3. Autorizar al Ministerio de Obras Públicas a realizar los siguientes pagos a las respectivas concesionarias a saber:

- ENA NORTE, SA: cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve balboas con 03/100 (B/.464 689.03).
- ENA SUR, SA: trescientos ochenta y seis mil noventa y tres balboas con 53/100 (B/.386 093.53).
- ENA ESTE, SA: ciento diez mil setecientos tres balboas con 26/100 (B/.110 703.26).

Artículo 4. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, Ley 5 de 1988, Ley 76 de 2010, Contrato de Concesión Administrativa N.º98 de 29 de diciembre de 1994 y su Adenda No.9, Contrato de Concesión Administrativa N.º70-96 de 6 de agosto de 1996.

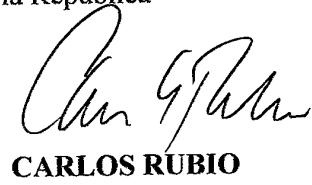
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS RUBIO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ISABEL DE SAINT MALO DE
ALVARADO

La ministra de Economía y Finanzas,



EYDA VARELA DE CHINCHILLA

El ministro de Educación,



RICARDO PINZÓN

El ministro de Obras Públicas,



RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,



MIGUEL MAYO DI BELLO

La ministra de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



ZULPHY S. SANTAMARÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



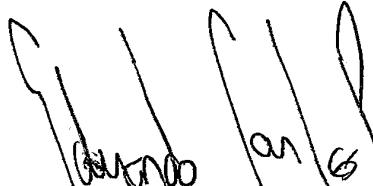
NÉSTOR GONZÁLEZ

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



EDUARDO ENRIQUE CARLES

La ministra de Desarrollo Social,



MICHELLE M. MUSCHETZ.

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



JONATHAN DEL ROSARIO

El ministro de Ambiente,



EMILIO SEMPRIS



JORGE LUIS GONZALEZ
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete